SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# *ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS*
## *Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2015*
## *"Servicios de Inspección Técnica Vehicular"*

*1.* ***Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la* ***Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2015*** *para la* ***"Servicios de Inspección Técnica Vehicular "****, con número* ***ID N° 295.598****, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

*En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------*

*2.* ***Antecedentes***

***a) N° de PAC:*** *ID 295.598.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:*** *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1324/2015 afectando al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 004.----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:*** *I.T.V. S.A.----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:*** *Por Resolución SENATICs Nº 117/15, la máxima autoridad institucional conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Señor Roberto Aquino, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y C.P. Amado Javier Martínez, Jefe Interino de la U.O.C.----------*

*No asiste la Abog. Giuliana Galli debido a que la misma se encuentra usufructuando sus vacaciones.----------*

***3. Acto de Apertura***

*Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiocho de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: I.T.V. S.A..----------*

***4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.***

*A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

*Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:* ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el* ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

| ***Descripción*** | ***I.T.V. S.A.*** |
|---|---|
| *Formulario de Oferta.* | *CUMPLE*<br>*Presenta.* |
| *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.* | *CUMPLE.*<br>*Poder Especial para licitaciones* |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *CUMPLE*<br>*DDJJ por un monto de Gs. 34.727.-* |
| *Declaración Jurada del Art. 40* | *CUMPLE*<br>*Constancia de SIPE* |
| *Constancia de SIPE* | *CUMPLE*<br>*Constancia de SIPE N° 1.350.358* |

***4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.***----------

*Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:*

| ***Nº*** | ***Nombre del Oferente*** | ***Monto de la Oferta en Gs.*** |
|---|---|---|
| *1* | *I.T.V. S.A.* | *694.545* |

***4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación***. ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la* ***firma I.T.V. S.A.****, cuyo resultado se detalla a continuación:* ----------

***A) Capacidad legal:***

*I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E****;* ***CUMPLE***

*II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; CUMPLE***

*III. Otros requisitos indicados en el* ***Anexo E****.* ***CUMPLE***

*IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:*

*"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.*

*El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

*Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso*

*b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

***CUMPLE****. Según informe de la Dirección de Gestión de Personas, no aparecen datos del Sr. Diego Enrique Cabral Tillería, firmante de la oferta presentada por la firma I.T.V. S.A., en el SINARH.*
*Según Nota PR/SFP/SG N° 643/2015 la Secretaria de la Función Pública informa que el firmante de la oferta no registra datos en el SINARH, en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni en la nómina de altas y bajas según los disquetes presentados por las Instituciones )Decreto 2929/15 Art. 76)*

***B) Capacidad Técnica: NO APLICA.*** *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

***C) Capacidad Financiera: NO APLICA.*** *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

***D) Experiencia: NO APLICA.*** *No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

| ***V. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.*** | | ***Cumple/ No cumple*** |
|---|---|---|
| *1.* | *Formulario de Oferta* | *Cumple. Presenta* |
| *2.* | *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Cumple. DDJJ por un monto de G.s 34.727.-* |

| | |
|---|---|
| *3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ** | *CUMPLE Constancia de SIPE* |
| *4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | *CUMPLE Constancia de SIPE* |

| ***I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas*** | ***Cumple*** |
|---|---|
| ***a)** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | *CUMPLE Constancia de SIPE* |
| ***b)** Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* | *CUMPLE Constancia de SIPE* |
| ***c)** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | *CUMPLE Poder Especial para Licitaciones* |
| ***d)** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* | *CUMPLE Constancia de SIPE* |
| ***e)** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.* | *NO APLICA* |

| **II. Otros documentos.** | **Cumple** |
|---|---|
| ➢ *Listado de talleres autorizados de la contratada con sus correspondientes direcciones y números telefónicos de contacto.* | *CUMPLE Presenta* |

*Se constata que la firma **I.T.V. S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

***5. Conclusión y recomendación***

*En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------*

*Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el*

*Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se* ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***I.T.V. S.A.****, con RUC N° 80023482-0, por un monto de Gs. 694.545- (Guaraníes seis cientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco), según el siguiente cuadro:* ----------

| Item | Cód. de Catalogo | Descripción del servicio | Cant | Pres | U/M | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA Inc. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular para Camioneta Mahindra PikUP | 1 | Evento | Unidad | 231.515 | 231.515 |
| 2 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular para automóvil Renault Scénic | 1 | Evento | Unidad | 231.515 | 231.515 |
| 3 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular para automóvil Renault Scénic | 1 | Evento | Unidad | 231.515 | 231.515 |
| **PRECIO TOTAL GS.:** | | | | | | | **694.545** |

*Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.*----------

*Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.*----------

***Lic. Carlos Gamarra***
*Director Administrativo*

***Sr. Roberto Aquino***
*Jefe del Dpto. de Servicios Generales*

***C.P. Amado Javier Martínez***
*Jefe Interino del Dpto. de U.O.C.*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# MEMORANDUM DGP 122/2015

**A**: **Lic. Luis Carlos Gamarra,** Director
Dirección Administrativa

**De**: **Lic. Raquel Villalba,** Directora
Dirección de Gestión de Personas

**Asunto:** Informe sobre oferentes del Llamado a Licitación.

**Fecha:** 26/06/2015

---

Conforme al Memorándum de la Dirección Financiera, por el cual se solicita informe sobre los oferentes del Llamado a Licitación CVE N°01/2015 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular" en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, cumplo en informar que en la consulta realizada a la base de datos del SINARH no se encontró datos en el sistema. Se anexa captura de pantalla.

Atentamente.

Ever Ruiz Diaz Rojas
SENATICs
26/06/15

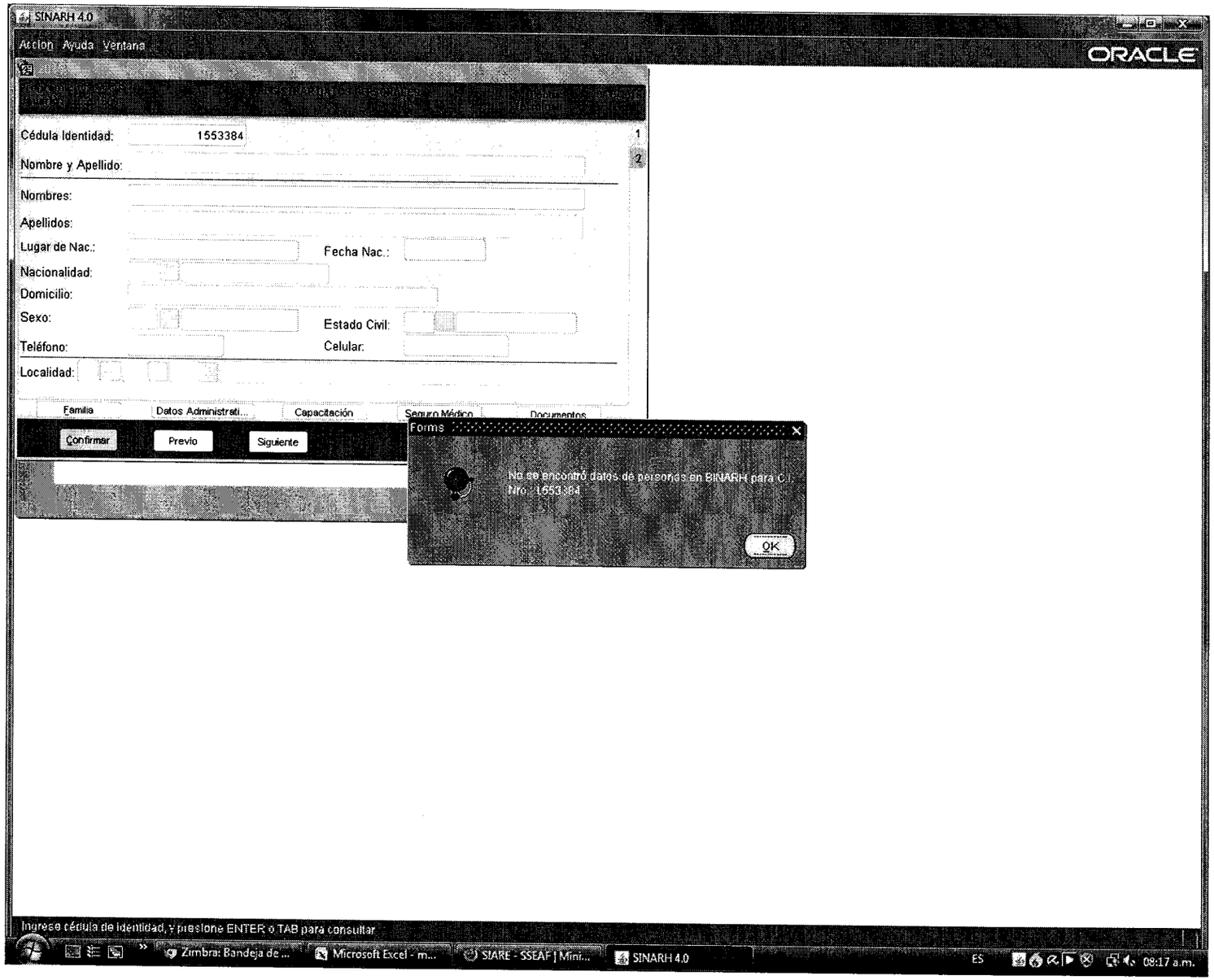
SINARH 4.0
Action Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 1553384
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 1553384
OK
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Zimbra: Bandeja de ...
Microsoft Excel - m...
SIARE - SSEAF ] Mini...
SINARH 4.0
ES
08:17 a.m.

TETÃ REMBIJOKUAI JAMBYTYKA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Asunción, 8 de julio de 2015.*

***PR/SFP/SG Nº 643 /2015***

***Señor***
***C.P. Amado Javier Martínez, Jefe Interino de la U.O.C.***
***Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación***
***Presente***

***Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública,*** *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota U.O.C. Nº 11/2015 presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

*Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nomina de Altas y Bajas *, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.*

*Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.*

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

***Lic. Ma. Lorena Reguera***
***Secretaría General***
***Secretaría de la Función Pública***

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH` y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2.929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algun Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

**PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6918 - /2015**

**Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.**

**SEGÚN CONSTANCIA N° 2178 - /2015**
**SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

| N° | CEDULA/DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | NACIONALIDAD | INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015 | INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH. | NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.553.384 | DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA | PARAGUAYA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA ANTECEDENTES | NO REGISTRA DATOS |

W.G.
FECHA:08/07/15

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública